



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 010 2018 00130 00
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA SA
Demandado(s)	VIAS Y VIVIENDAS SAS
Asunto	INCORPORA DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO INCORPORA Y PONE EN CONOCIMINETO INFORME SECUESTRE INCORPORA AVALUO COMERICAL OFICIA A CATASTRO
AUTO INTERLOCUTORIO	2126

Para los fines legales pertinentes, se agrega a la Litis y se pone en conocimiento de las partes el despacho comisorio N° 2964 del 22 de agosto de 2018, con el cumplimiento de la diligencia de secuestro sobre los inmuebles identificados con MI 001-986858 y 001-986861 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, realizada por el Juzgado Treinta Civil Municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de despachos comisorio, el día 15 de julio de 2022.

Para los fines legales pertinentes, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento el informe presentado por el secuestre, la entidad Gerenciar y Servir S.A.S, representada por Manuel Alejandro Betancur Cardona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del C.G.P.

De otro lado, previo a impartirle trámite al avalúo comercial allegado por el apoderado de la parte demandante (Doc. 03 carpeta

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



C03EjecucionSentencias – carpeta 02 Ejecucion), por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito líbrese oficio a la Oficina de Catastro Municipal a fin de que expida a costa de la parte demandante el certificado del Avalúo Catastral de los inmuebles identificados con MI 001-986858 y 001-986861 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, de propiedad Raúl Andrés Mira Peña, con cédula de ciudadanía No. 71.380.228. De conformidad con el artículo 444 inciso 4 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A.M


JOSE FERNEY CORTÉS VÉLEZ
JUEZ (E)

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Jose Ferney Cortes Velez
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 002 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6652a88cbd477d0133569bad109d12f298af640d4ce6086c0420e8b5c39de2a**

Documento generado en 05/09/2022 08:22:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>